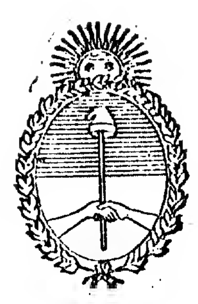




1

LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 22 de mayo de 1981

NUMERO
24.674
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA
DE LA NACION
SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos
de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO
EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775 3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y
FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO
GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION
DE TALLERES
T.E 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS
Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

...EO
...TINO
"B"
TARIF. REDUCIDA
CONCESION Nº 903

SUMARIO

Pág.

Sumario Numérico



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de Interés Nacional el 1er. Encuentro Argentino del Movimiento y la Salud.

DECRETO
Nº 153
Bs. As., 30|4|81

VISTO la decisión del Consejo Argentino de la Danza (CAD) de realizar el 1er. Encuentro Argentino del Movimiento y la Salud, que se llevará a cabo en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) entre los días 7 y 10 de mayo de 1981, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Argentino de la Danza ha solicitado al Ministerio de Cultura y Educación que el 1er. Encuentro Argentino del Movimiento y la Salud sea declarado de interés nacional, iniciativa que cuenta con la conformidad del señor Ministro.

Que el Consejo Argentino de la Danza (CAD), miembro del Consejo Internacional de la Danza (CIDD) se hace eco de los ideales en pro de la difusión de la educación, la ciencia y la cultura que motivaron la creación de la UNESCO.

Que el Consejo Argentino de la Danza (CAD), propone la realización de este encuentro multidisciplinario, para reunir a profesionales que se dediquen al desarrollo del trabajo corporal, ya sea con fines artísticos, recreativos, preventivos o terapéuticos.

Que el interés creciente en nuestro país por las actividades corporales indica la necesidad de favorecer un acercamiento interdisciplinario tendiente a profundizar un intercambio de conocimientos y experiencias que ha de contribuir en forma significativa al mantenimiento de la salud.

Que el Programa Científico del 1er. Encuentro Argentino del Movimiento y la Salud incluye los siguientes temas oficiales: a) necesidad de moverse; b) anatomía funcional y biomecánica; c) dinámica; d) unificación de terminología y aplicación en los distintos ámbitos, y que se pondrá especial énfasis en el análisis de los aspectos médicos, psicológicos, artísticos y deportivos teniendo en cuenta la problemática de las distintas disciplinas.

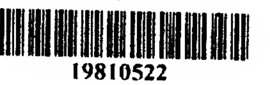
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el 1er. Encuentro Argentino del Movimiento y la Salud que, organizado por el Consejo Argentino de la Danza (CAD), se realizará en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) entre los días 7 y 10 de mayo de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena
Horacio T. Liendo
César H. Camilión


19810522

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de Interés Nacional la Exposición Filatélica de España y América Espamer'81.

DECRETO
Nº 248
Bs. As., 18|5|81

VISTO el expediente número 30.701 Encotel, año 1980, por el que la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos solicita sea declarada de interés nacional la Exposición Filatélica de España y América ESPAMER'81 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto por la Secretaría Permanente de Exposiciones Espamer, Buenos Aires ha sido elegida sede del próximo certamen, que se llevará a cabo entre el 6 y el 15 de noviembre de 1981.

Que en su organización intervendrá la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos con la colaboración de todas las instituciones privadas vinculadas con la actividad en el país.

Que es esta la primera vez que en la ciudad capital de la República se realizará esta Exposición, verdadero símbolo de unión entre la madre patria y los países de América.

Que dada la jerarquía y nivel alcanzado por las Exposiciones Espamer, esta elección implica una señalada distinción, que permitirá ofrecer una muestra del alto grado de desarrollo alcanzado en la República Argentina por el coleccionismo de sellos postales.

Que la referida Exposición contribuirá a difundir la imagen del país en el exterior, ya que la filatelia se ha constituido en una interesante expresión de cultura, convivencia pacífica y comunicación entre los pueblos del mundo.

Que por todo lo expuesto, la Exposición Filatélica de España y América Espamer'81, debe ser declarada de interés nacional.

Que la medida propuesta se encuentra contemplada dentro de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la Exposición Filatélica de España y América Espamer'81, que se realizará en Buenos Aires entre el 6 y el 15 de noviembre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Oscar H. Camilión

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Designación de Directores.

DECRETO
Nº 247
Bs. As., 18|5|81

VISTO la necesidad de cubrir dos de los cargos previstos en el Artículo 9º de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, aprobada por Ley 21.799, atento lo establecido por el Artículo 12º de dicho acto legal, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en el Directorio del Banco de la Nación Argentina, para completar un período de ley, en el cargo de Director, al Doctor D. Juan Antonio Piran (M. I. 1.727.243) y al Contador Público Nacional D. Luis José Demaria (M. I. nº 6.274.377).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

CONTRATOS DE GARANTIA

Aprobación de los contratos a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECRETO
Nº 242
Bs. As., 14|5|81

VISTO los Contratos de Garantía a ser suscriptos por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, correspondientes a los contratos de préstamo Nº 374|OC-AR y Nº 375|OC-AR a celebrarse entre Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. I.C. y F. y el Banco Interamericano de Desarrollo, y

CONSIDERANDO

Que mediante la formalización de dichos contratos se permitirá la ejecución del Proyecto de expansión de la planta productora de bienes de capital y equipo pesado.

Que las condiciones de los contratos de préstamo han sido aprobados por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que la contragarantía responde a lo establecido en el Decreto Nº 8.739|72 en su artículo 4º.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48º de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley permanente de presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548; el Poder Ejecutivo se halla autorizado para aprobar los referidos contratos de garantía.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todas sus partes los contratos de garantía a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo por un capital de treinta y cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 35.000.000) y veinte millones de dólares estadounidenses (U$S 20.000.000), que se transcriben en los Anexos 1. 2 y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas o al funcionario que éste designe para proceder a formalizar con la prestataria la instrumentación de la contragarantía ofrecida oportunamente por aquélla.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas o al señor Embajador de la República Argentina ante el Gobierno de los Estados Unidos de América a suscribir en representación de la Nación Argentina los contratos de garantía enunciados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Autorízase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas o al funcionario que éste designe a convenir durante el período de vigencia de los contratos referidos aquellas modificaciones que resulten necesarias con relación a los plazos de compromiso desembolsos y amortización de los contratos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut
Oscar H. Camilión

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

EDUCACION

Se sustituye un artículo del Decreto Nº 6.290|69 y modificatorios por el que se aprobó con carácter permanente el auspicio de una cátedra.

DECRETO
Nº 250
Bs. As., 18|5|81

VISTO el Decreto Nº 6.290 del 6 de octubre de 1969 por el que se aprueba con carácter permanente el auspicio de la cátedra de lengua española en la Pontificia Universidad Gregoriana, siempre que la misma fuere dictada por un profesor argentino nombrado por la referida Universidad y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha transferido anualmente a la Embajada de la República ante la Santa Sede la suma de liras italianas dos millones ochocientas cuarenta mil (Liras 2.840.000), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del citado Decreto, importe éste que fuera modificado mediante el Decreto Nº 508, del 1º de marzo de 1979, fijando a partir del año lectivo 1978|79 la cantidad de tres mil seiscientos dólares estadounidenses (u$s 3.600), y la de dólares estadounidenses quinientos (u$s 500) para ser destinada al pago de los aportes previsionales del profesor designado.

Que la mencionada Representación Diplomática propicia el incremento de la partida asignada en la suma anual de un mil seiscientos dólares estadounidenses (u$s 1.600), para actualizar la retribución del profesor en razón de la variación de costos registrada en Italia.

Que por las razones invocadas se estima equitativo acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Sustitúyese el texto del artículo 2º del Decreto Nº 6.290 del 6 de octubre de 1969, modificado por los Decretos Nros. 4.253, 2.607 y 508, de fechas 30 de diciembre de 1975, de setiembre de 1977 y 1º de marzo de 1979, respectivamente por el siguiente: Artículo 2º: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto transferirá anualmente a la Embajada de la República ante la Santa Sede, con cargo a rendir cuenta de su inversión, y a partir del año lectivo 1980|81 la suma de dólares estadounidenses cinco mil doscientos (u$s 5.200) equivalente aproximadamente a pesos nueve millones seiscientos veinte mil ($ 9.620.000), para atender el gasto que demande el cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior, y la de dólares estadounidenses quinientos (u$s 500), equivalente aproximadamente a pesos novecientos veinticinco mil (pesos 925.000) para ser destinada al pago de los aportes previsionales del profesor designado.

Art. 2º. — Las sumas que se autoriza a transferir se imputarán a: 150 - 35 - 091 - 0 - 307 Sec. 1 - 31 - 3153 - 601 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1981 y a las partidas similares que se arbitren papara los ejercicios futuros.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Carlos A. Lacoste

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Determina su competencia en funciones que se encontraban a cargo de la ex- Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DECRETO
Nº 157
Bs. As., 5|5|81

VISTO el Expediente Nº 109.213|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, la competencia atribuida por el art. 24 de la Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO

Que es necesario determinar que dicho Ministerio continuará con la vigilancia y aplicación de las leyes sobre comercialización que se encontraban a cargo de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que también se hace necesario determinar que las funciones atribuidas a la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales en la Ley 22.262 y en los Decretos Nros. 2.785|75, 2.786|75 y 2.868|79 continuarán a cargo del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que dentro de la actual Ley de Ministerios corresponde que el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos mantenga las funciones de autoridad de aplicación del régimen legal azucarero establecido por la Ley Nº 19.597 y complementarias y las que otorgaba la Ley Nº 20.202 al entonces Ministerio de Comercio.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el art. 14 de la Ley Nº 22.450, y en función de lo dispuesto por los arts. 3º de la Ley Nº 17.016, 4º y 5º de la Ley Nº 17.088, 23 de la Ley Nº 18.425, 35 de la Ley Nº 19.227, 27 de la Ley Nº 19.511, 2º de la Ley Nº 19.597, 14 de la Ley Nº 19.982, 15 de la Ley 20.680 y 1º del Decreto-Ley Nº 4.686|58.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos será el órgano nacional de aplicación y juzgamiento en sede administrativa de las Leyes Nros. 17.016, 17.088, 18.425, 19.227, 19.511, 10.597, 19.982 y 20.680 y del Decreto-Ley Nº 4.686|58, pudiendo su titular delegar estas facultades en los funcionarios que contempla el art. 15 de la Ley Nº 22.450.

Art. 2º — El titular de dicho Ministerio podrá ejercer las facultades conferidas por los arts. 1º de la Ley Nº 17.016; 5º de la Ley Nº 17.088; 11, 19, 20, 23 y 27 de la Ley Nº 18.425; 35 de la Ley Nº 19.227; 7º, 11, 12, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 43 y 44 de la Ley Nº 19.511; 2º y 55 de la Ley Nº 19.597; 10, 11 y 19 de la Ley Nº 19.982; 1º, 5º, 7º inc. a) in fine y 9º inc. c) in fine de la Ley Nº 20.202 y 2º, 3º, 14, 21 y 23 de la Ley Nº 20.680.

Art. 3º — Asígnanse al Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos las funciones atribuidas a la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales por la Ley Nº 22.262 y los Decretos Nros. 2.785|75, 2.786|75 y 2.868|79.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 262 — Bs. As., 18|5|81
Promuévase al grado de Subteniente de Reserva en las armas y servicios que en cada caso se determina, a los Aspirante a Oficiales de Reserva (Art. 17 - Ley 17.531) del Cuerpo de Comando, Arma de Ingenieros, Cuerpo Profesional - Servicio de Intendencia, Servicio de Arsenales, Servicio de Sanidad (Médicos, Bioquímicos, Odontólogos y Farmacéuticos), Servicio de Justicia y Servicio de Veterinaria, y que cumplieron el Servicio de Conscripción con la clase 1958.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 252 — Bs. As., 18|5|81
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Julio César de Vedia contra la Resolución D.G.P. Nº 509 del 3 de marzo de 1977 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 253 — Bs. As., 18|5|81
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Oscar José Vázquez Varela, contra la Resolución D.G.P. Nº 310 del 13 de mayo de 1976 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 158 — Bs. As., 5|5|81
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la ex agente de la Dirección Nacional de Políticas, Nora Liliana Melillo de Petrakovsky (Categoría 21), contra la Resolución MBS Nº 3730|79, que dispone su baja en los términos de la Ley Nº 21.274, prorrogada por sus similares Nros. 21.485, 21.703 y 21.925.



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL

Se agrega un párrafo al punto 6º de las Normas Complementarias para la Aplicación del citado Convenio, aprobadas por Resolución SESS Nº 439|75.

RESOLUCION Nº 47

Bs. As., 18|5|81

VISTO la presentación efectuada por el Centro de Consignatarios de Productos del País, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 6º de las normas complementarias para la aplicación del Convenio de Corresponsabilidad Gremial, aprobadas por resolución SESS Nº 439|75 tiende a facilitar la gestión encomendada los agentes de retención.

Que la obligación de adjuntar un listado previsto en el citado punto 6º, tiene por objeto individualizar a los empleadores - vendedores, finalidad que puede ser lograda enviando una copia de las liquidaciones donde conste la retención practicada.

Por ello,

El Subsecretario de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º. — Agrégase al punto 6º de las Normas Complementarias para la Aplicación del Convenio de Corresponsabilidad Gremial, aprobadas por resolución SESS Nº 439|75 el párrafo siguiente:

"El listado previsto podrá ser sustituido por la remisión de copias de las liquidaciones practicadas por cada venta en las que conste la retención efectuada. En las liquidaciones deberá figurar el número del productor-empleador en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles o, en su caso, en la ex Caja Rural, o la mención de que se encuentra en trámite.

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santiago M. de Estrada

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimientos e Impuestos Varios.
Impuesto a las Ganancias.
Impuesto sobre los Beneficios Eventuales.
Impuestos sobre los Capitales.
Coeficientes e índices de actualización.
Importes actualizados.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.319

Bs. As., 19|5|81

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 3.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de abril de 1981, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficiente de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de Abril de 1981, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de junio de 1981, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	853.452,52
1915	779.239,26
1916	716.909,12
1917	618.017,34
1918	497.847,31
1919	527.132,44
1920	448.082,58
1921	512.071,51
1922	597.416,77
1923	618.017,34
1924	597.416,77
1925	618.017,34
1926	640.089,39
1927	640.089,39
1928	640.089,39
1929	640.089,39
1930	640.089,39
1931	746.770,96
1932	814.659,23
1933	716.909,12
1934	814.659,23
1935	779.239,26
1936	716.900,12
1937	689.327,04
1938	716.900,12
1939	689.327,04
1940	689.327,04
1941	663.796,41
1942	618.017,34
1943	618.017,34
1944	618.017,34
1945	512.071,51
1946	437.134,22
1947	389.619,63
1948	344.663,52
1949	259.746,42
1950	208.401,20
1951	151.835,62
1952	109.954,01
1953	105.426,49
1954	101.832,40
1955	90.517,69
1956	78.607,47
1957	63.330,40
1958	48.439,20
1959	20.743,64
1960	17.922,50
1961	16.548,94
1962	12.701,99
1963	9.863,79
1964	7.819,59
1965	6.310,74
1966	5.258,95
1967	4.187,50
1968	3.819,80
1969	3.601,79
1970	3.157,04
1971	2.263,23
1972	1.278,53
1973	852,07
1974	709,94
1975	
1er. Trimestre	509,05
2do. Trimestre	283,17
3er. Trimestre	197,98
4to. Trimestre	145,89
1976	
1er. Trimestre	78,54
2do. Trimestre	42,59
3er. Trimestre	35,34
4to. Trimestre	29,23
1977	
1er. Trimestre	22,75
2do. Trimestre	19,26
3er. Trimestre	15,41
4to. Trimestre	11,70
1978	
1er. Trimestre	9,44
2do. Trimestre	7,47
3er. Trimestre	6,21
4to. Trimestre	4,86
1979	
1er. Trimestre	3,84
Abril	3,34
Mayo	3,07
Junio	2,77
Julio	2,56
Agosto	2,25
Setiembre	2,14
Octubre	2,12
Noviembre	2,05
Diciembre	2,00
1980	
Enero	1,91
Febrero	1,84
Marzo	1,77
Abril	1,70
Mayo	1,62
Junio	1,51
Julio	1,46
Agosto	1,42
Setiembre	1,38
Octubre	1,31
Noviembre	1,28
Diciembre	1,27
1981	
Enero	1,24
Febrero	1,18
Marzo	1,12
Abril	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de junio de 1981, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	44,6392
1976	
Mayo	42,6136
Junio	40,6980
Julio	38,3581
Agosto	35,5023
Setiembre	32,6217
Octubre	31,2374
Noviembre	29,2357
Diciembre	27,457[illegible]
1977	
Enero	24,1294
Febrero	22,5485
Marzo	21,6999
Abril	20,5210
Mayo	19,3037
Junio	18,1023
Julio	17,1255
Agosto	15,2126
Setiembre	14,1800
Octubre	12,4900
Noviembre	11,5751
Diciembre	11,1007
1978	
Enero	10,0776
Febrero	9,5718
Marzo	8,7758
Abril	8,0456
Mayo	7,3824
Junio	7,0448
Julio	6,7148
Agosto	6,1804
Setiembre	5,7941
Octubre	5,3706
Noviembre	4,8570
Diciembre	4,5662
1979	
Enero	4,1497
Febrero	3,8438
Marzo	3,5572
Abril	3,3416
Mayo	3,0553
Junio	2,7744
Julio	2,5804
Agosto	2,2506
Setiembre	2,1383
Octubre	2,1159
Noviembre	2,0455
Diciembre	1,9952
1980	
Enero	1,9134
Febrero	1,8372
Marzo	1,7690
Abril	1,7033
Mayo	1,6165
Junio	1,5060
Julio	1,4631
Agosto	1,4217
Setiembre	1,3818
Octubre	1,3108
Noviembre	1,2771
Diciembre	1,2671
1981	
Enero	1,2367
Febrero	1,1760
Marzo	1,1219

Asimismo, los citados coeficientes, serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de junio de 1981, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252 y 2.269— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176 2.240, 2.252 y 2.269— se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de junio de 1981, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Julio	3ro.	1,8292
Setiembre	2do.	1,6961
Noviembre	1ro.	1,5667

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Agosto	3ro.	1,4217
Octubre	2do.	1,3108
Diciembre	1ro.	1,2671

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de febrero de 1981 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 1.524.008,8.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de abril de 1981, hasta la suma de treinta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil once pesos ($ 35.341.011), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil cien pesos ($ 10.649.100), aplicable para el mes de abril de 1981.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 480.000).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($ 1.144.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de un mil trescientos treinta pesos ($ 1.330).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de junio de 1981, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría - Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General número 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de junio de 1981, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de mayo de 1981.

Concepto	RETENCION JUNIO DE 1981	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	18.466.512	1.538.876
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: pesos 18.466.512 (anual); $ 1.578.876 (mensual).		
1) Cónyuge	4.308.852	359.071
2) Hijo	2.872.572	239.381
3) Otras Cargas	2.872.572	239.381
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	15.388.764	1.282.397
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	2.462.208	205.184
E) Gastos de sepelios (art. 22)	2.462.208	205.184

Ganancias Netas Imponibles Anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	3.077.751	—	7	0
3.077.751	7.181.419	215.443	8	3.077.751
7.181.419	11.285.087	543.736	9	7.181.419
11.285.087	16.414.672	913.066	10	11.285.087
16.414.672	22.570.174	1.426.025	11	16.414.672
22.570.174	30.777.510	2.103.130	12	22.570.174
30.777.510	38.984.846	3.088.010	13	30.777.510
38.984.846	51.295.850	4.154.964	15	38.984.846
51.295.850	66.684.605	6.001.614	17	51.295.850
66.684.605	82.073.360	8.617.703	19	66.684.605
82.073.360	97.462.115	11.541.566	21	82.073.360
97.462.115	117.980.455	14.773.205	23	97.462.115
117.980.455	143.628.380	19.492.423	26	117.980.455
143.628.380	169.276.305	26.160.884	29	143.628.380
169.276.305	194.924.230	33.598.782	32	169.276.305
194.924.230	225.701.740	41.806.118	35	194.924.230
225.701.740	256.479.250	52.578.246	38	225.701.740
256.479.250	307.775.100	64.273.700	41	256.479.250
307.775.100	—	85.304.999	45	307.775.100

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de junio de 1981, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA	
	con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	22.805	13.634
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	34.583	24.016
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia ..	22.805	13.634
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	34.583	24.016
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	77.533	67.151
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	85.286	77.533
e) Más de 300 km. de la residencia .	93.178	82.646
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia ...	22.805	13.634
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	34.583	24.016
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	78.775	68.397
d) Más de 150 a 300 k m.de la residencia	85.901	78.144
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia	94.423	84.045
f) Más de 500 km. de la residencia .	95.103	85.901

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de quinientos cincuenta y un mil ciento sesenta pesos ($ 551.160), aplicable para el mes de junio de 1981.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de junio de 1981, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de setecientos sesenta mil seiscientos treinta pesos ($ 760.630).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dos pesos ($ 243.402) anuales por contribuyente y por cada Institución.

En estos casos se aceptarán como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de un millón doscientos diecisiete mil ocho pesos ($ 1.217.008) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de once millones setecientos ochenta y un mil pesos ($ 11.781.000), aplicable para el mes de junio de 1981.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de doce millones setecientos setenta y siete mil pesos ($ 12.777.000), aplicable para el mes de abril de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordnado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de quinientos setenta y siete mil ochocientos pesos ($ 577.800), aplicable para el mes de abril de 1981.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Nuevos precios para las distintas clases comerciales del tipo Criollo Misionero de la cosecha del año agrícola 1980|81

RESOLUCION
Nº 68

Bs. As., 15|5|81

VISTO las Leyes 19.800, 20.678 y 21.140 y en razón de que el comienzo de las tareas de acopio del tabaco tipo Criollo Misionero correspondientes a la campaña agrícola 1980|81, hacen necesario fijar precios para las distintas clases comerciales del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que para el propósito antedicho, los servicios oficiales han realizado los estudios de costos correspondientes; analizado las relaciones de precios internos y precios internacionales; visto el comportamiento de los precios en moneda constante así como la evolución de la demanda.

Que el tabaco Criollo Misionero se cultiva en la provincia de Misiones en explotaciones minifundistas.

Que el citado ordenamiento legal vigente, faculta el uso del adicional de emergencia para atender situaciones como las descriptas.

Que siendo por otra parte necesario que los precios que se fijan en la presente resolución mantengan su poder adquisitivo, se prevé un mecanismo de ajuste para actualizar los mismos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto conforme a las facultades otorgadas a este Ministerio como órgano de aplicación de la Ley 19.800 (artículo 13).

Por ello

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Misionero de la cosecha del año agrícola 1980/81, los precios que a continuación se detallan:

Tipo	Clase	Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Criollo Misionero	Primera	3879
	Segunda	3495
	Tercera	3108
	Cuarta	1942

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior:

Tipo	Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b)	Precio en pesos por cada kilogramo de tabaco (precio de acopio + sobreprecio)	Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco resultante de aplicar el inc. c) del Art. 12 de la Ley Nº 19.800	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco
		(a)	(b)	(a+b)	(c)	(a+b+c)
Criollo Misionero	Primera	1939	1293	3232	647	3879
	Segunda	1747	1165	2912	583	3495
	Tercera	1554	1036	2590	518	3108
	Cuarta	971	647	1618	[illegible]	942

Art. 3º — Los precios rigen a partir del 4 de mayo del corriente año.

Art. 4º — Los precios establecidos en el artículo 1º de la presente resolución podrán ser reajustados a partir del 1º de junio de 1981 y hasta el 1º de agosto de 1981, en una magnitud no mayor a la variación que registrare el Indice de Precios al Por Mayor No Agropecuarios Nacionales, por encima del nivel correspondiente al mes de abril de 1981.

Art. 5º — En el caso de ser reajustados los precios, los acopiadores, a partir del 1º de junio de 1981 pagarán al productor por el producto acopiado en cada mes, el precio de acopio del mes anterior, más la variación que resulte del reajuste. La producción acopiada desde el día 1º de mes y antes de la fecha en que se dé a conocer el reajuste de precios, será abonada por el acopiador al precio del mes anterior con carácter de anticipo, y liquidada definitivamente al precio reajustado una vez anunciado éste por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Los precios que deberá pagar el acopio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución, rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 176 — Bs. As., 5/5/81
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista, obrante en fojas quince (15) a fojas treinta y nueve (39) inclusive, del Expediente Nº 683.216/80.

RESOLUCION Nº 177 — Bs. As., 5/5/81
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico de Serenos de Buques, obrante de fojas veintisiete (27) a fojas treinta y nueve (39), del Expediente Nº 684.305/80.

RESOLUCION Nº 178 — Bs. As., 5/5/81
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos, obrante de fojas veintidós (22) a fojas treinta y cinco (35) del Expediente Nº 683.656/80.

RESOLUCION Nº 185 — Bs. As., 5/5/81
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos obrante en fojas sesenta y seis (66) a fojas noventa y tres (93), del Expediente Nº 683.132/80.

RESOLUCION Nº 186 — Bs. As., 5/5/81
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores del Automóvil Club Argentino, obrantes a fojas setenta y seis (76) a fojas ochenta y seis (86) del Expediente Nº 683.548/80.

RESOLUCION Nº 187 — Bs. As., 5/5/81
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación del Personal Superior de Mercedes Benz Argentina, obrante a fojas setenta y siete (77) a fojas noventa (90) del Expediente Nº 683.655/80.

CONCURSOS
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 271/81, del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. La documentación correspondiente se firmará por 360 días.
Monto de requerimiento: Pesos 37.700.000.000 (pesos treinta y siete mil setecientos millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 27/5/81 a las 15.00 horas.
Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 28/5/81 hasta el 1/6/81 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. Del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, 2º piso, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.
e. 22/5 Nº 3.515 v. 22/5/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 34/81 de acuerdo con la Solicitud Nº 266/81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.
Monto de capital requerido: pesos 76.000.000.000 (setenta y seis mil millones de pesos).
Plazo de reintegro: las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y/o 180 días reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.
Fecha y hora de clausura del concurso: 26/5/81 (12 horas).
Fecha de disposición de los fondos: 29/5/81.
Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio ubicado en la calle Balcarce 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 26/5/81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 84.000.— e. 22/5 Nº 59.768 v. 22/5/81

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustible

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 39/81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 245/81, para la obtención de un préstamo de $ 17.100.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 29 de mayo de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 27 de mayo de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8 y 30 a 11.30 horas.
e. 21/5 Nº 3.446 v. 26/5/81

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según el Código de Comercio Art. 757 la caducidad del título del empréstito "Valores Nacionales Ajustables 2º Serie" de v$n. 10.000 Nº 1.436.044, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1981
$ 16.000 e.22/5 Nº 59.802 v.22/5/81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 184/81 caratulado: "Aduana de Clorinda c/Ruiz Eduardo Pio y otros. — s/infracción artículos 187º, 188º y 191º ... Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EDUARDO PIO RUIZ y JUAN CARLOS CAMINO; citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46º, 47º, 48º, y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los artículos 187º, 188º y 191º de la Ley citada. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor plaza de la mercadería asciende a $ 107.586.681. — Sujeto a actualización. — Firmado: Orlando de Roberto Pellegrino. — Administrador Aduana Clorinda.
e.22/5 Nº 3.513 v.22/5/81

En SA-12-Nº 274|80 caratulado: "Aduana de Clorinda c|Adorno Honorato, Osvaldo s|infracción artículos 140 ter y 171 ... Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a OSVALDO ADORNO HONORATO; citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46º, 47º, 48º, y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los artículos 140 ter y 171 de la Ley citada. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 450.000 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, — Administrador de la Aduana de Clorinda.

c.22|5 Nº 3.512 v.22|5|81

En SA - 12 - Nº 269|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|GRYSON, JACQUES MARCEL, s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Jacques Marcel Gryson, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la ley citada. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 2.250.000, sujeto a reajuste.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.511 v. 22|5|81

En SA - 12 - Nº 268|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|AREVALO, CARLOS ALBERTO, s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Carlos Alberto Arévalo, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º 47º 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la ley citada. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 675.000, sujeto a reajuste.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.510 v. 22|5|81

En SA - 12 - Nº 192|80 caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|ACOSTA, LEANDRO, s|infracción artículos 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Leandro Acosta, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la ley citada. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 1.450.000, sujeto a reajuste.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.509 v. 22|5|81

Se hace saber al ciudadano Pablo Luis Benítez, que en Sumario Contencioso SA-12-Nº 150|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|BENITEZ, PABLO LUIS s|infracción, arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana", se ha dictado la Resolución-Fallo Nº 132|81, que en su parte pertinente ordena: "Clorinda, mayo 8 de 1981, Visto, Considerando, El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º — Condenar a Pablo Luis Benítez, C.I. 223.227 (Policía Chaco), domiciliado en Obligado 2750, Resistencia, Chaco, al pago de una multa igual a $ 104.243.700 (pesos ciento cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos) equivalente a (2) dos veces el valor FOB actualizado, por aplicación del art. 171º, inc. c) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º — Formular cargo a Pablo Luis Benítez, C.I. 223.227 (Policía Chaco), domiciliado en Obligado 2750, Resistencia, Chaco, por la suma de $ 32.326 (pesos treinta y dos mil trescientos veintiséis), equivalente a la tasa por servicio de estadística actualizada, normado por el art. 128º, inc. d), Ley de Aduana vigente. Artículo 3º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículos 4º, 5º y 6º — De forma.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.508 v. 22|5|81

En SA - 12 - Nº 279|80 caratulado: "Aduana de Clorinda c|PEREZ, ENRIQUE s|Infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Enrique Pérez citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter, y 171 de la Ley citada. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. — El valor FOB del automóvil asciende a $ 1.200.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.507 v. 22|5|81

En SA - 12 - Nº 286|80 caratulado: "Aduana de Clorinda c|BALLESTRINO DE VILLAR, GLADIS s|Infracción arts. 140 ter, y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Gladys Ballestrino de Villar, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter, y 171 de la Ley citada. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 900.000 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, — Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.504 v. 22|5|81

En SA - 12 - Nº 281|80 caratulado: "Aduana de Clorinda c|LORATRO VDA. DE GERACI, TERESA Z. s|Infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Loratro Vda. de Geraci, Teresa Z., citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada, Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. — El valor FOB del automóvil asciende a $ 460.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, - Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.506 v. 22|5|81

En SA - 12 - Nº 280|80 caratulado "Aduana de Clorinda c|DELVALLE GUILLEN, JUAN FERNANDO s|Infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Juan Fernando del Valle Guillen, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada, Asimismo, se le hace saber que en el caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de ésta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de ésta causa. — El valor FOB del automotor asciende a $ 450.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. — Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.505 v. 22|5|81

En SA-12 Nº 284|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|ARAGUNDE, OSVALDO EDUARDO s|infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Eduardo Osvaldo Aragunde, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 150.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.503 v. 22|5|81

En SA-12 Nº 283|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C| CARDENAS MIRANDA, ISAAC TORIBIO s| infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Isaac Toribio Cárdenas Miranda, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 900.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.502 v. 22|5|81

En SA-12 Nº 278|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|TORRES GUERRERO, DANIEL s|infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Daniel Torres Guerrero, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a pesos 450.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Formosa.

c. 22|5 Nº 3.501 v. 22|5|81

En SA-12 Nº 277|80, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA C|RODRIGUEZ, PATRICIO s|infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Patricio Rodríguez, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley citada. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB del automotor asciende a $ 450.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 22|5 Nº 3.500 v. 22|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

COMUNICADO DE PRENSA

Area Contrataciones del Estado - Actualización de Precios, Leyes números 21.391 y 21.392 - Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de abril 1981 el índice de precios al por mayor - nivel general - con el siguiente resultado.

Mes	Año	Indice
Abril	1980	1.052.241,4
Mayo	1980	1.108.712,9
Junio	1980	1.190.067,7
Julio	1980	1.224.989,0
Agosto	1980	1.260.672,5
Setiembre	1980	1.297.036,[illegible]
Octubre	1980	1.367.261,2
Noviembre	1980	1.403.320,9
Diciembre	1980	1.414.426,4
Enero	1981	1.449.209,0
Febrero	1981	1.524.008,8
Marzo	1981	1.597.487,5
Abril	1981	1.792.250,3

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes números 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (artículo 2º a) 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

José A. Biardoni

c.22|5 Nº 3.499 v.22|5|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 24

Buenos Aires, 14 de mayo de 1981

Visto la presentación en este Expediente Nº 14.360|81 SECYNEI producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5002|74 S.E.C., según informe técnico, El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la variante de la balanza a funcionamiento no automático; a equilibrio automático, clase de precisión III marca A. M. de Industria Argentina y cabezal U. S. A.; de Máx. 30 kg, Mín = 200 g; e = d = 10 g; n = 3000;

aprobada por Disposición Nº 18|81 D. M. L., bajo la característica codificada **BE.70-106**, cuyas modificaciones se describen a continuación:

Se trata de la modificación de pesada de la capacidad máxima y de la división mínima del instrumento, permaneciendo igual la leva principal y variando la posición de las cuchillas obteniendo el siguiente rango de pesadas.

Máx. 10 kg	Mín. 100 g	$e = d_d = 5$ g	n = 2000
Máx. 20 kg	Mín. 200 g	$e = d_d = 10$ g	n = 2000
Máx. 25 kg	Mín. 200 g	$e = d_d = 10$ g	n = 2500
Máx. 50 kg	Mín. 400 g	$e = d_d = 20$ g	n = 2500
Máx. 60 kg	Mín. 400 g	$e = d_d = 20$ g	n = 3000
Máx. 75 kg	Mín. 2,5 kg	$e = d_d = 50$ g	n = 1500
Máx. 100 kg	Mín. 2,5 kg	$e = d_d = 50$ g	n = 2000
Máx, 120 kg	Mín. 2,5 kg	$e = d_d = 50$ g	n = 2400
Máx. 150 kg	Mín. 2,5 kg	$e = d_d = 50$ g	n = 3000

Artículo 2º — Asignar a la variante la característica codificada BE. 70-112, sin modificarse la fijación y los datos metrológicos de la chapa de identificación ni la ubicación del sello de verificación primitiva del modelo base.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guirasola

$ 140.000 e. 22|5 Nº 59.940 v. 22|5|81

DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 22

Buenos Aires, 14 de mayo de 1981

Visto la presentación en este Expediente Nº 100.575|81 SECYNEI producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en [illegible] Nacional bajo el **Nº 923** y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5002,74 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza a funcionamiento no automático; a equilibrio automático, clase de precisión III, marca A. M. de industria argentina y cabezal U. S. A.: de Máx. = 150 kg, Mín. = 2,5 kg, $e = d_d = 50$ g, n = 3000, electromecánica compuesta por dos (2) dispositivos acoplados, un dispositivo mecánico bascular receptor de cargas y un dispositivo electrónico a indicación discontinua; la unión de ambos es por una varilla de transmisión a una celda de carga tipo puente de Wheatone que al aplicar una fuerza sobre la celda, produce una variación en el puente resistivo. Estas variables se traducen como variable eléctrica, la información es amplificada y enviada a la unidad central de procesamiento. Los circuitos electrónicos se describen a continuación.

Dispositivo electrónico: Se trata de un dispositivo electrónico o cabezal donde se hallan alojados la celda de carga, la unidad central de procesamiento, teclado y visores indicadores. — **Teclado:** Ubicado del lado anterior y cumple las siguientes funciones:

Tecla Z: Puesta a Cero "0".
Tecla C: borra la información de tara introducida.
Tecla TR: Tara automática.

Unidad central de procesamiento: Es un circuito eléctrico integrado que recibe las informaciones de la celda de carga y la información introducida por el teclado. una vez procesada dicha información es enviada a los visores indicadores.

Visores indicadores: Se trata de "displays" que se encuentran tanto del lado anterior como posterior, indicando peso en kg.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa de identificación que llevará las siguientes indicaciones.

a) Precisión =	III
b) Máx. =	150 kg
c) Mín. =	2,5 kg
d) $d_d = e$	50 g
e) n =	3000

f) Nombre o marca del fabricante, importador o representante.
g) Número de fabricación. La dimensión de las letras mayúsculas serán como mínimo de dos (2) milímetros.

Descripción de la variante:

Se modifica las características eléctricas y de amplificación de las celdas de carga obteniéndose las siguientes capacidades:

Máx. 100 kg	Mín. 2,5 kg	$e = d_d = 50$ g	n = 2000
Máx. 200 kg	Mín. 5 kg	$e = d_d = 100$ g	n = 2000
Máx, 250 kg	Mín. 5 kg	$e = d_d = 100$ g	n = 2500
Máx. 300 kg	Mín. 5 kg	$e = d_d = 100$ g	n = 3000
Máx. 500 kg	Mín. 10 kg	$e = d_d = 200$ g	n = 2500
Máx. 600 kg	Mín. 10 kg	$e = d_d = 200$ g	n = 3000
Máx. 750 kg	Mín. 25 kg	$e = d_d = 500$ g	n = 1500
Máx. 1000 kg	Mín. 25 kg	$e = d_d = 500$ g	n = 2000
Máx. 1200 kg	Mín. 25 kg	$e = d_d = 500$ g	n = 2400

No se modifica la fijación y los datos metrológicos de la chapa de identificación ni la ubicación del sello de verificación primitiva del modelo base.

Artículo 3º — La chapa de identificación deberá fijarse al instrumento con tornillo. La cabeza de uno de ellos, debe poder sellarse sobre una cápsula de plomo.

Artículo 4º — Asignar al modelo la característica codificada BE.70-110.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 276.000 e. 22|5 Nº 59.941 v. 22|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARGUELLO, José Rafael
ARAYA, Sergio
BALANTI, Atilio Juan
BERCHAN, Miguel Ricardo
BERSONS, Margarita
BONAZZI, Juan Carlos
CARREL, Celedonio Augusto
CASTRO LOPEZ, Manuel
CASTANEDA, Lizardo Vicente
CASSANO, Remo Angel
DEL L'ARCIPRETE, Bruno Roque
DEL SOL, Rubén Oscar
DIAZ ARANDA, Carlos Omar
FLORES, Roberto Rodolfo
GARAFOLO, Ricardo Osvaldo
GUERRERO, Antonio Alberto
HERNANDEZ, Carlos César
CHAPA, Rubén Darío
JUAREZ, Héctor Santiago
MARTINEZ CARRASCO, Vidal
MEZA, Ramón
MENDEZ, Valentín
MONTOTO, María Eugenia
NUÑEZ, Manuel Domingo
OLAVARRIA, Eliseo
RANCAGNO DE FREITAS Carmen
RODE, Arturo Pedro
SONNLEITHNER, Sonia Graciela
TESTORELLI, Guillermo Rafael
VAZQUEZ, Migueña Andrés
ROMERO, Francisco Ramón

e. 22|5 Nº 3.511 v. 5|6|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por tres días a Doña Martínez, Clelia Liliana Nº de Documento Nacional de Identidad 12.914.127 a efectos de tomar vista conclusiones Sumario número 998-9560135-3-06. Sede Instrucción —Gerencia Asuntos Jurídicos— Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos Chacabuco 467|79. 8º piso. Capital Federal. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Ricardo Kämper Robles, Instructor y Alicia Gnavi, Secretaria.

$ 84.000 e. 22|5 Nº 59.772 v. 27|5|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de $ 50.031,57 Nros. 10.022.974 y 10.022.95: de 100.163,14 Nº 12.057.624: de $ 200.326,28 números 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510: 14.126.000: 14.129.118; 14.159.563 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 Nos. 16.124.520|521 v 16.210.096| 097.

$ 420.000 e. 19|5 Nº 59.342 v. 17|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 3.750 Nos. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n 15.000 Nº 7.652.109 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 276.000.— e. 14|5 Nº 45.384 · 16|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la **Ley Nº 9.688** de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMOR Néstor Rubén
BAÑAY Pedro
BASUALDO Casimiro Gerardo
BLANCO Federico Antonio
BRACAMONTE Roberto
BERNASCONI Francisco Felipe
BERNARDI Idelmar Orlando
BUSTOS Audorindo
CANTERO Fernando
DE LA ROSA CONTRERAS Bautista
DOMANCHUK Nicolás
FERNANDEZ Miguel Angel
FERRARA Armando Miguel
FLORES VELAZQUEZ Rosario C.
GALKIN Oscar
GEREZ Carlos Antoni-
GODOY Sergio Antolín
GONZALEZ Tomás
GOMEZ DE LESCANO Magdalena R.
IBARRA Nicolás
MALDONADO Héctor Manuel
MARTINEZ ALONSO José Benito
MORALES Pánfilo
NUÑEZ Sixto Edigio
PAEZ Francisco Armando
PAGANO Pedro Antonio
PASUCCI Carmelo
PLAZA Enrique Alberto
PEREZ Mabel Analía
REISENAUER Raúl Juan
RETAMOSO Alcidez Eligio
ROMERO Rómulo
SANDOVAL Juan Rubén
SAYAL Ignacio Ambrosio
SEQUIERO Pedro Alberto
SIBAUTI Alberto Viterman
TARAKANOW Fotinia Swetlana
TRONCOSO Manuel J.
VILLARREAL Mario Gelasio

e. 14|5 Nº 3.273 v. 23|5|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a Nelson Zabala para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 282|80, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por Tres (3) días.

e. 21|5 Nº 3.456 v. 26|5|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 11|81

Apertura: 1|6|81. Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de lámparas de iluminación, tipo P2|10 y P2|12.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.

$ 84.000 e. 22|5 Nº 59.970 v. 27|5|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de junio de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126|81. "Para la adquisición de generador de radio tester etc. con destino a la Superintendencia de Comunicaciones". Presupuesto oficial: $ 219.427.496.

e. 22|5 Nº 3.494 v. 26|5|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127|81, "Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial. $ 413.720.000.

e. 22|5 Nº 3.495 v. 3|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3905|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 94 para el día 19|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de uniformes para personal subalterno. Con destino a: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|5 Nº 3.496 v. 3|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E. 424|81 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 90 para el día 2|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de carros térmicos para comidas, bandejas tipo ranchera, cubiertos y tazas, con destino a: Escuela Para Personal Subalterno Dr. Rómulo Páez.

Informes y Pliegos. Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|5 Nº 3.491 v. 26|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 22|81

Adquisición de formulario Nº 1610. Papel multiuso para computación 7 bancos.

Pliego de condiciones: podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 3|6|81 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|5| Nº 3.492 v. 27|5|81

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 987/81, para la adquisición de fotocromos, chapas fotomecánicas y aplicaciones varias.

Apertura: 10 de junio de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 22/5 Nº 3.490 v. 26/5/81

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 4/81 para el día 29 de mayo de 1981, a las 15 horas, para la realización de ochocientos (800) cortes delgados transparentes de rocas, para determinación de minerales, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 22/5 Nº 3.497 v. 26/5/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 34/81

Apertura: 9/6/81, a las 10 horas.

Adquisición de camisas, corbatas, sacos, gorras y medias isotermales y sacos y pantalones de campaña.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 22/5 Nº 3.518 v. 29/5/81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 393.631/81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 1º de junio de 1981, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de reparación de la caldera de alta Nº 1, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22/5 Nº 3.439 v. 26/5/81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.278/81

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de mantenimiento y/o remodelación de inmuebles dependientes de la U.B.A., sistema de ejecución: coste y costas.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000.

Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, p. b., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego: $ 200.000.

Apertura: en la antedicha dirección el día 1º de junio de 1981, a las 9.30 horas.

e. 22/5 Nº 3.498 v. 29/5/81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.473/81

Llámase a Licitación Pública Nº 25/81 H-N. LL, para la contratación por la explotación exclusiva e integral de los servicios de alquiler y custodia de anteojos largavistas con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1981, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22/5 Nº 3.493 v. 26/5/81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
E.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 28
ANULASE

Por acto de fecha 20 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 28, cuya apertura debía realizarse el día 19 de junio de 1981, a las 14 horas, en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.

Informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o en la Sucursal Córdoba, Alvear 120, Ciudad de Córdoba.

e. 22/5 Nº 3.519 v. 12/6/81

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

Construcción Delegaciones Municipales Talar y Don Torcuato.

Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública a empresas constructoras para la realización de nuevos edificios para las siguientes Delegaciones Municipales:

El Talar.
Don Torcuato.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000 (mil millones).

Plazo de ejecución: 90 días laborables.

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón).

Fecha de apertura: 26 de junio de 1981.

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Municipalidad de Tigre, Avda. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 22/5 Nº 3.516 v. 22/5/81

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

Remodelación Plaza San Martín.

Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública a empresas constructoras para la ejecución de trabajos de remodelación en la Plaza San Martín, ubicada entre las calles Italia, Sarmiento y Pedro Guareschi de la ciudad de Tigre.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000 (seiscientos millones).

Plazo de ejecución: 55 días corridos.

Valor del pliego: $ 600.000.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1981.

Los interesados deberán presentarse en Avda. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13.

e. 22/5 Nº 3.517 v. 22/5/81

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 2 de junio de 1981
Licitación Pública Nº 15/81
Expediente Nº A-1114

Ropa para el personal. Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21/5 Nº 3.482 v. 22/5/81

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 10/81

Apertura: 29/5/81. Hora: 10.30.

"Adq. de rollos de video cassette y cinta magnética".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378 de 10 a 17 horas.

$ 84.000 e. 20/5 Nº 59.603 v. 26/5/81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 237.253/81 Cde. 5 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/81, cuya apertura se celebrará el día 29 de mayo de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición equipo de microfilmación, aparatos complementarios, y materiales de consumo.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 14/5 Nº 3.274 v. 26/5/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84/81 II llamado "Para la adquisición de esposas para detenidos con destino a la División Almacenes". Presupuesto oficial: pesos 153.344.000.

e. 21/5 Nº 3.467 v. 22/5/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 123/81, "Para la adquisición de receptores, preselectores, transceptores, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones". Presupuesto oficial: pesos 504.984.900.

e. 21/5 Nº 3.463 v. 2/6/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de junio de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 124/81, "Para la adquisición de películas fotográficas, cintas para computadoras, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial. $ 46.725.000.

e. 21/5 Nº 3.466 v. 22/5/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 125/81, "Provisión y colocación de tableros de maniobras en ascensores del Dpto. Central, solicitada por la Sección Intendencia". Presupuesto oficial: pesos 60.000.000.

e. 21/5 Nº 3.465 v. 22/5/81

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116-81 para la adquisición de plaquetas excitadoras, repuestos para amplificadores, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones. — Presupuesto oficial: 448.728.334.

c. 15|5 Nº 3.295 v. 27|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. A. 838|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 89 para el día 29|5|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de una heladera tipo carnicería, una sierra eléctrica y una máquina picadora de carne, con destino a: Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|5 Nº 3.444 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 5452|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 93 para el día 29|5|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La contratación de un servicio de racionamiento alimenticio preparado. Con destino a: Centro de Detención Judicial (U. 28).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|5 Nº 3.472 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 425|81 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1981, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Materia Prima para elaboración de Pan, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5) durante el trimestre Julio - Setiembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.451 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 426|81 (U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1981, a las 8,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Productos Lácteos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el trimestre Julio - Setiembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.447 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 427|81 (U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1981, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Verduras, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el trimestre Julio - Setiembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.450 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "E" 25|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 09|81 (1er. Llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1-6-81, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de agentes e internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de julio, agosto y setiembre (tercer trimestre de 1981).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avenida Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en el horario de 7 a 14 horas.

c. 21|5 Nº 3.460 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente Nº "E" 23|81 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1|6|81, a las 14.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, de capón, derivados y pollos frescos, etc., con destino al racionamiento general de Agentes e Internos de ésta Cárcel de Río Gallegos (U.15) durante el mes de Julio-Agosto y Setiembre (Tercer trimestre de 1981).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), Av. Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en el horario de 7.00 a 14.00 horas.

c. 21|5 Nº 3.462 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15)
Expediente Nº "E" 24|81 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1|6|81, a las 14.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pan fresco, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos de ésta Cárcel de Río Gallegos (U.15) durante el mes de Julio-Agosto y Setiembre (Tercer trimestre de 1981).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), Av. Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, en el horario de 7.00 a 14.00 horas.

e 21|5 Nº 3.461 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expediente Nº D-429-81-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1º llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1 de junio de 1981, a las 10.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Cordero, Carne de ave (pollo), chorizos comunes y salchichas, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el trimestre Julio-Setiembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en al Colonia Penal de General Roca (U.5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8.00 a 12.00 horas.

e. 21|5 Nº 3.448 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Expediente "A" 260|81 (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29|5|81, a las 8.00 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de Artículos varios de almacén, víveres secos y frutas desecadas, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Julio-Agosto-Septiembre del año 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 13.00 horas.

e. 21|5 Nº 3.457 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. I. 769|81 DN.

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para el día 29|5|81 a las 14 horas en División Contrataciones DN) - Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de carpas, catres y bolsas de dormir, con destino a Escuela de Personal Subalterno Dr. Romulo Páez.

Informe y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|5 Nº 3.455 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Expediente "A" 261|81 (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29|5|81, a las 8.30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de verduras, hortalizas, papas y frutas secas, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Julio-Agosto-Setiembre del año 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6.30 horas a 13.30 horas.

e. 21|5 Nº 3.456 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expediente Nº D-428-81-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1º llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1 de junio de 1981, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres Secos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el trimestre julio setiembre de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8.00 a 12.00 horas.

e. 21|5 Nº 3.449 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "E" 26|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 (1er. Llamado), cuya apertura —tendrá lugar el día 1º-6-81, a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras frescas, con destino al racionamiento general de agentes e internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de julio, agosto y setiembre (tercer trimestre de 1981).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avenida Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.459 v. 22|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "E" 27|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 (1er. Llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º-6-81, a las 16 horas, con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de julio, agosto y setiembre (III trimestre), del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), División Administrativa, sito en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 21|5 Nº 3.458 v. 22|5|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 22 de junio de 1981, a las 15 horas por: Sistema de enfriamiento y bombeo de agua para Central Termoeléctrica.

Valor del pliego: $ 2.000.000 (dos millones).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 20|5 Nº 3.406 v. 1º|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 95|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 2 de junio de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 6º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar los trabajos de reparación de faroles de navegación y tableros, instalación termoeléctrica de los motores propulsores y reparación y colocación de nueva aislación térmica en el sellado de proa, reparar baños de proa, popa y centro del Guardacostas GC-22 "Toll". — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e. 21|5 Nº 3.471 v. 22|5|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 1|81

Comunícase por este único medio la prórroga en la fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 1|81, Reparación y Remodelación de la Sub-estación Nº 2 y Tablero de Alta Tensión de Sub-estación Nº 1", convocada para el día 19 de mayo de 1981, a las 11.00 horas. Fecha, hora y lugar de Apertura: 28 de mayo de 1981 a las 11.00 horas. Despacho Jefatura Grupo Base I, I Brigada Aérea.

e 19|5 Nº 3.379 v. 26|5|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para la contratación de la obra "Reparación general de alambrada olímpica perimetral - Etapa I - VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Buenos Aires)".

Presupuesto oficial: $ 149.500.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 2 de junio —de 1981. — Hora: 10. - VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s|n, Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos. VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 29 de mayo de 1981; 12 horas.

Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

e. 21|5 Nº 3.487 v. 28|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para el servicio de transporte de bolsas de valores y|o documentación entre Casa Central y distintas sucursales. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del pliego: $ 100.000.

e. 21|5 Nº 3.443 v. 27|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 054|81
Expediente Nº 311-000136|81-2

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 054|81 para el día 5 de junio de 1981 a las 11 horas, para la adquisición de papeles varios.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 202, Mendoza, el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 21|5 Nº 3.463 v. 22|5|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|81 para contratar los trabajos de provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias, distribuidas en las siguientes Unidades:

Unidad I — Deleg. Buenos Aires, 3 sistemas; Unidad I — Deleg. Villa Constitución, 2 sistemas; Unidad III — Deleg. Rosario, 2 sistemas; Unidad IV — Deleg. Rosario, 2 sistemas.

Precio de los pliegos: Cinco millones cien mil pesos ($ 5.100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento

Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1095, Pcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1981, a las 13 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Diez mil doscientos millones de pesos ($ 10.200.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 8|5 Nº 3.082 v. 29|5|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 133|81 para contratar los trabajos de "desmonte del sistema existente, proyecto provisión de materiales, fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de seis (6) sistemas de aspiración de polvo en sótanos uno (1) y dos (2) en el Elevador Nº 3, Pto. Ing. Wh. e Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: ochocientos mil pesos ($ 800.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia, Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca Puerto Ing. White, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un mil seiscientos millones de pesos ($ 1.600.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 18|5 Nº 3.327 v. 5|6|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Expediente Nº 1.186|81
Licitación Privada Nº 89|81

Objeto: Reparación y pintado del portal de acceso, puerta de servicio, carpintería metálica y todo el zócalo de mampostería.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Ubicación de la obra: Avenida Santa Fe 690, Capital Federal.

Apertura: El día 8 de junio de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y seis millones ($ 36.000.000).

Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).

e. 21|5 Nº 3.469 v. 28|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Nélida Eulalia Vidal, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 15 de mayo de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto.

e. 20|5 Nº 3.400 v. 22|5|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 1º de junio de 1981, a las 15 horas, para contratar un servicio de mantenimiento integral de un equipo de aire acondicionado del Centro de Cómputos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 21|5 Nº 3.441 v. 22|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|81
Expte. Nº 157.245|81

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1981 a las 17.30 horas para la adquisición de un refractómetro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 3.380 v. 26|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.497 de 1981, hasta el día 4 de junio de 1981 a las 16 horas, para la provisión de elementos para taller de carpintería.

Pliego de condiciones, Consultas, Presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).

e. 21|5 Nº 3.479 v. 22|5|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1184-O- hasta el día 19 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de diversos locales con provisión de muebles para la instalación del nuevo computador 64-DPS-2 del Departamento de Sistematización de datos que funciona en el 5º piso del edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en esta Capital Federal. Presupuesto oficial. pesos 1.550.000.000. Importe de la garantía: pesos 15.500.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Dos y medio (2,5) meses. Precio de la documentación: pesos 100.000. Pago de la misma, Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 21|5 Nº 3.473 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1474|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona D - Cabecera: San Pedro, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 6.691.882.900. Depósito de garantía: $ 66.918.829 precio del pliego. pesos 1.340.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.474 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1475|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona B - Cabecera: Tilcara, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 6.135.195.972. Depósito de garantía: $ 61.351.960, precio del pliego: pesos 1.230.000. Plazo de obra. 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3475 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1476|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona A - Cabecera: Humahuaca, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 9.529.186.950. Depósito de garantía: $ 95.291.870, precio del pliego: pesos 1.910.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.477 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1477|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Cabecera: Belén, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 8.107.032.086. Depósito de Garantía $ 81.070.321, precio del pliego: pesos 1.625.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.476 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1478|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona I - Cabecera: Chumbicha, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 4.725.436.007. Depósito de garantía. $ 47.254.360. Precio del pliego: $ 950.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta Baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.478 v. 11|6|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Importante
Licitación Pública Nº 3973|80

Comunícase que mediante circular aclaratoria Nº 4 se han introducido modificaciones al Pliego de la Licitación.

e. 21|5 Nº 3.464 v. 22|5|81

Subsecretaría de Combustible

GAS DEL ESTADO

Convocatoria a Licitación Pública Internacional Nº 10.300, adquisición de 300.000 m cañería de acero de 762 mm diámetro.

Habiéndose anulado la Licitación Nº 10.210, llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.300 para la adquisición de 300.000 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 762 mm (30 pul.), según norma API SPEC 5 LX o 5LS Grado X-52 o X-60, para ser utilizados en la obra: "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, Tramo San Jerónimo (Prov. de Santa Fe), Gral. Rodríguez (Prov. de Buenos Aires)".

Gas del Estado recibirá ofertas para estos materiales hasta las 17 horas del día 10 de julio de 1981 en sus oficinas de compras y contrataciones, sitas en A. Alsina 1170, P. 1º Of. 110; y de 8 a 11 horas. El día de la apertura, en A. Alsina 1254, P. B., Sala de Licitaciones, Buenos Aires, República Argentina.

Bases para la Licitación: Las firmas interesadas en participar en esta Licitación podrán retirar la documentación correspondiente, sin cargo alguno, en la Dirección arriba indicada en primer término de 8,30 a 17 horas.

Apertura de las ofertas: El acto de apertura de las ofertas se iniciará a las 11 horas del día 13 de julio de 1981 en A. Alsina 1254, P. B., Sala de Licitaciones, Buenos Aires, República Argentina.

Garantías: Las ofertas deberán acompañarse con una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la misma, el monto y modalidad de la garantía de adjudicación y de buena ejecución se especifican en las bases de la Licitación.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto esta reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de estas, de países miembros de dicho Banco.

e. 21|5 Nº 3.466 v. 29|5|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Patagónica
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura: 1|6|81, hora 14. — Servicio de transporte de personal entre Esquel y Futaleufú. Consulta, venta de pliegos y apertura de propuestas en: Oficina de Compras, Malaspina Norte s|n, Parque Ind. Trelew (Chubut). — Valor del pliego: $ 28.300.

e. 21|5 Nº 3.486 v. 28|5|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 59-P|81

Apertura: 8|6|81.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de malla metálica.
Informes: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|5 Nº 3.331 v. 27|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 71-P|81

Apertura: 16 junio 1981.
Hora: 9.
Adquisición de 15 Termogeneradores alimentados a gas propano de 90 Watts, 48 Volts c.c. y 15 de 50 Watts, 12 Volts c.c.
Valor del pliego: $ 75.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|5 Nº 3.376 v. 28|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 68-P|81

Apertura: 19 junio 1981.
Hora: 10.
Construcción del edificio "Villa Unión" sito en la calle Nicolás Dávila y s|nombre de la localidad de Villa Unión Pcia. de La Rioja.
Presupuesto Oficial: $ 880.000.000.
Valor del pliego: $ 1.100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Rioja, Pelagio B. Luna 493, Pcia. de La Rioja.

e. 14|5 Nº 3.254 v. 22|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 67-P|81

Apertura: 17|6|81.
Hora: 9.
Construcción de los edificios: "Colonia Baron", sito en la calle Gdor. Núñez Nº 281|83 (e) H. Yrigoyen y Don Bosco de la localidad de Colonia Baron, Pcia. de La Pampa, y "Victorica", calle E. Rodríguez (e) España y J. Roggeroni de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa.
Presupuesto oficial: $ 1.811.000.000.
Valor del pliego: $ 2.200.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Rosa, Lagos 258, Pcia. de La Pampa.

e. 14|5 Nº 3.253 v. 22|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 4-P-GRCE|81

Apertura: 10-6-81. — Hora: 15.
En Avda. Pedro Luro Nº 2448 piso 5º, Mar del Plata. —. Por el arrendamiento de un inmueble en San Nicolás.
Superficie aproximada: 250 m2 cubiertos.
Ubicación preferencial: radio delimitado por las calles Mitre, San Martín, Nación y Sarmiento. — Ubicación alternativa: indistintamente sobre la calle Belgrano —entre San Martín y Sarmiento— o sobre la calle Pellegrini —entre Bolívar y Rivadavia.
Adjudicación: en el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.) la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aún no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas. Contrato: dos (2) años con opción a uno (1) más a favor d la E.N.Tel. Pliego: sin cargo. — informes: Avda. Pedro Luro Nº 2448, piso 5º, Mar del Plata: calle 47 Nº 686, piso 6º, La Plata: Urquiza Nº 21, San Nicolás, y Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal.

c. 20|5 Nº 3.391 v. 29|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública 72-P|81

Apertura: 16-6-81.
Hora: 10.
Adquisición de cajón para herramientas, devanadoras, plataforma, caño tipo cope con uniones y caña de Málaga con uniones.
Pliego: $— 100.000,00.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|5 Nº 3.396 v. 29|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 61-P|81

Apertura: 12 de junio de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de protecciones, guías de forma, peines de hormigón, tapones para tubos de P.V.C. y caño de gres.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en Avda. Luro 2448, 5to. piso, Mar del Plata; calle 47 Nº 682, La Plata: Sarmiento Nº 159, Bahía Blanca: Presidente Roca 1027, Rosario, y calle Lima 1631, Córdoba.

e. 20|5 Nº 3.397 v. 29|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 70-P|81

Apertura: 22 de junio de 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 90.000.
Compilación, Impresión y Distribución de la Guía Bolívar, Carlos Casares; Nueve de Julio; Pehuajó; Trenque Lauquén, por dos (2) ediciones; con opción a dos (2) más.
Informes y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en Oficina Comercial; La Plata: Calle 47 Nº 682 — La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Evacuación de consultas:
Las consultas podrán efectuarse hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.18|5 Nº 3.332 v.27|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1981 a las 16 horas, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte postal en Centro Postal Retiro (B).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 97.100.

e. 21|5 Nº 3.454 v. 2|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.924 hasta el día 10 de junio de 1981 a las 16 horas, para la Construcción y provisión de elementos componentes del tubo de succión lateral de dragado, Dragas 257|261-C., en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 6.300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 40.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|5 Nº 3.206 v. 2|6|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5926 hasta el día 3 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar el Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Chatas Barreras que se encuentran amarradas en el muelle del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Dársena Sud —lado este—, Buenos Aires, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 15.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 5|5 Nº 2.959 v. 26|5|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5917, hasta el día 11 de junio de 1981 a las 16 horas, para la reparación, asistencia técnica, mantenimiento y conservación de los equipos instalados en las chatas barreras números 380; 381; 383 y 386-B., en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 1.980.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 19.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 50.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 13|5 Nº 3.242 v. 3|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.928|126|A

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81, con apertura el día 29 de junio de 1981 a las 10.30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de: reparación cubierta de techo, Complejo Universitario 2da. etapa, a realizarse en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones, sita en Campus Universitario, enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C., sita en Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $ 505.172.000.
Garantía de oferta: $ 5.051.720,00.
Valor del pliego: $ 150.000,00.

c. 21|5 Nº 3.470 v. 4|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.009|38

Llámase a Licitación Pública Nº 008|81, con apertura el día 2 de junio de 1981, a las 11 horas, para la provisión de sillas con pupitre, solicitadas por Secretaría de Planeamiento, Dirección de Arquitectura, con destino a las aulas de la Facultad de Agronomía.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en:

Delegación oficial U.N.R.C., Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 49-7862), en el horario de 15 a 18 horas, y en Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 9 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 52.000.000.
Valor del pliego: $ 50.000.

e. 21|5 Nº 3.442 v. 22|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 754-C|81

Presupuesto oficial: $ 431.119.312.
Fecha de apertura: 15 de junio de 1981.
Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: Campus U.N.N.E., Corrientes, 2da. Etapa, Sector "A" Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, ubicado en Avda. Armenia e intersección de la Ruta Nacional Nº 12 de la ciudad de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por Variaciones de Costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $ 300.000 (trescientos mil pesos) monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 hs. hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Dirección Gral. Econ. Financiera, Depto. Centralizado de Compras.

e. 11|5 Nº 3177 v. 22|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 3|81

Objeto: Ejecución de obra "Ampliación de rectorado, Facultades y dependencias Paraninfo, 3º Etapa".

Presupuesto oficial: $ 643.673.740 (seiscientos cuarenta y tres millones, seiscientos setenta y tres mil, setecientos cuarenta pesos).

Fecha de apertura: 2 (dos) de junio de 1981 a las 10 hs (diez horas), en el edificio de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 200.000 (doscientos mil pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U N.S.E. Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e.5|5 Nº 2.963 v.26|5|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 705-0022|80

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 5 de junio de 1981 a las trece horas, por la adquisición de materiales para electricidad.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50.000.

c. 20|5 Nº 3.422 v. 22|5|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 29|81
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, por primera vez, para contratar la provisión de carnes, pescados y fiambres con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 3-6-81, a las 17.30 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 215 Nº 3.483 v. 22|5|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
Licitación Pública Nº 27|81

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, por primera vez, para contratar la provisión de productos lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 3-6-81, a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|5 Nº 3.484 v. 22|5|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 26|81

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81, por primera vez para contratar la provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720 72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 3-6-81, a las 16 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|5 Nº 3.485 v. 22|5|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81, el día 2 de junio de 1981, a las 14 horas, por la reparación de 1 (una) cortina metálica, que incluye, provisión y colocación de accesorios para su adecuado funcionamiento (eje, equipo eléctrico y transmisión especial a rulemanes).

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|5 Nº 3.480 v. 22|5|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81 hasta el día 2 de junio de 1981, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación de Bungalow — Reparaciones Varias en Unidad Turística Chapadmalal — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.889.180.000 (mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento ochenta mil pesos).

Plazo de ejecución: 135 (ciento treinta y cinco) días corridos.

Importe de la garantía: $ 18.891.800 (dieciocho millones ochocientos noventa y un mil ochocientos pesos).

Precio de la documentación: $ 945.000 novecientos cuarenta y cinco mil pesos.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630 — 6º Piso (frente) Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.

e.20|5 Nº 3.421 v.1º|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la reparación y mantenimiento integral de ascensores y montacargas de las Sucursales Nº 6 8 y 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3º piso; de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura el día 5 de junio de 1981, a las 11 horas.

e.19|5 Nº 3.360 v.29|5 81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Adquisición de artículos de escritorio varios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 2|6|81, a las 11 horas.

e. 14|5 Nº 3.259 v. 26|5|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Servicio de Conservación y Mantenimiento Integral de Castilletes de Seguridad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura el día 28|5|81, a las 13 horas.

e. 21|5 Nº 3.453 v. 22|5|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adq. de formularios continuos y snap out.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día: 28|5|81, a las 11 horas.

e. 21|5 Nº 3.452 v. 22|5|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|81 para contratar la obra "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascías — Construcción de Viviendas"

Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.916.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 1º Entrega — Grupo III — 320 días laborables — 2º entrega — Grupo II — 440 días laborables — 3º Entrega — Grupo I — 530 días laborables.

Valor del Pliego: $ 1.500.000

Apertura de Ofertas: 24 de junio de 1981 a las 10.00 horas.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas.

e. 4|5 Nº 2.922 v. 22|5|81